



RESOLUCIÓN No.28

19 de julio de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes Jugadores:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
JULIO-15	PRIMERA A	WILDER ASPRILLA	CFD LA NORORIENTAL	1 FECHA ART 58-2	LA CHALACA
JULIO-15	PRIMERA A	JEILER MURILLO	LA CHALACA	1 FECHA ART 58-2	CFD LA NORORIENTAL
JULIO-15	PRIMERA A	ARLEN BRANDON PEREZ	CFD LA NORORIENTAL	3 FECHAS ART 63-G	LA CHALACA
JULIO-15	PRIMERA A	C.T. JUAN FERNANDO MONTOYA	CFD LA NORORIENTAL	3 FECHAS ART 63-G	LA CHALACA
JULIO-13	PRIMERA A	C.T. CARLOS BETANCUR	MOLINO VIEJO	3 FECHAS ART 64-B	ATLETICO SABANETA

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados En los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, diecinueve (19) días del mes de julio de 2018.

Original Firmado

GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

FERNANDO DEL VALLE BERRIO
Comisión Disciplinaria